



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 22/12/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 29

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 314 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Documentación del Ministerio-Cuadro Murcia nº 314..	TOTAL	
02.	Documentación del expediente recibida de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.	TOTAL	
03.	Informe jurídico de la Secretaría General.	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

Secretaría General



23/12/2021 15:41:02

GARCIA, LOSILLA, ESTHER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0772912-82cf-7365-ca27-00505096280





COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

**RELACIÓN DE REGISTRADORES QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Nº 314,
PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

	Registro vacante	Registradora adjudicataria	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Murcia Nº 02	García-Villalba Guillamón, María del Carmen	502	4º	Cartagena Nº 03



CONCURSO Nº 3 DE 2022
R-799/2022-9.05

Número de Orden: 314

PRIMERA PARTE DEL EXPEDIENTE

De provisión ordinaria de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, vacantes a partir del 5 de septiembre de 2022, en que se hizo la anterior convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de septiembre de 2022.

Se hallan vacantes en el día de la fecha, según resulta del Libro que se lleva en esta Dirección General, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 496 del Reglamento Hipotecario, los siguientes Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Almonte	Por traslado de María de los Reyes Muñiz Grijalvo, de conformidad con Resolución de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
2	Fuenlabrada Nº 03	Por traslado de María del Pilar Vaquer Escudero, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
3	Fuente de Cantos	Por traslado de Luis Francisco Gentil Girón, de conformidad con Resolución de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
4	Mancha Real	Por traslado de Natividad Alcoba Otón, de conformidad con Resolución de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
5	Palma de Mallorca Nº 06	Por traslado de José Pablo Bolado Rodrigo, de conformidad con Resolución de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
6	Peñañiel	Por traslado de Cecilia Sánchez Fernández-Tresguerres, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
7	Pontevedra Nº 02	Por traslado de Paula Martín Martínez, de conformidad con Resolución de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
8	Priego de Córdoba	Por traslado de Ana María Bueno Cano, de conformidad con Resolución de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
9	Sevilla Nº 10	Por traslado de José María de Pablos O'Mullony, de conformidad con Resolución de 11 de octubre de 2022	11/10/2022

www.mjusticia.gob.es
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 MADRID
TEL: 91 389 52 23
FAX: 91 389 54 25

	Código Seguro de verificación:	[REDACTED]	Página	1/5
	FIRMADO POR	[REDACTED] (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	16/11/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	16/11/2022
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/ [REDACTED]			



10	Torrent Nº 03	Por traslado de María del Consuelo Ribera Pont, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
11	Úbeda Nº 02	Por traslado de Irene María González Peinado, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
12	Viver	Por traslado de Carlos Alberto Mañero Criado, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
13	Mieres del Camín	Por traslado de Guadalupe Cuesta Vizoso, de conformidad con Acuerdo de 14 de octubre de 2022	14/10/2022
14	A Coruña Nº 04	Por traslado de José Luis Pol Domínguez, de conformidad con Orden de 19 de octubre de 2022	19/10/2022
15	Almería Nº 03	Por traslado de Eduardo Cotillas Sánchez, de conformidad con Acuerdo de 20 de octubre de 2022	20/10/2022
16	Armillá	Por traslado de Lucía Alejandrina López de Sagredo Martos, de conformidad con Resolución de 20 de octubre de 2022	20/10/2022
17	Bergara Nº 01	Por traslado de Rafael José Stampa Castillo, de conformidad con Orden de 20 de octubre de 2022	20/10/2022
18	Lugo Nº 01	Por traslado de Hermes Rego Valcarce, de conformidad con Resolución de 20 de octubre de 2022	20/10/2022
19	Murcia Nº 02	Por traslado de Carlos Pinilla Peñarrubia, de conformidad con Acuerdo de 20 de octubre de 2022	20/10/2022
20	Vitoria-Gasteiz Nº 03	Por traslado de Alberto Juan Montes O'Connor, de conformidad con Orden de 20 de octubre de 2022	20/10/2022
21	Zaragoza Nº 12	Por traslado de María Gloria Tejera García-Suelto, de conformidad con Orden de 25 de octubre de 2022	25/10/2022
22	Caspe	Por traslado de Lourdes Cosano Arjona, de conformidad con Decreto de 28 de octubre de 2022	28/10/2022
23	Valencia Nº 04	Por traslado de María Emilia Adán García, de conformidad con Decreto de 28 de octubre de 2022	28/10/2022

	Código Seguro de verificación:		Página	2/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	16/11/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	16/11/2022
	https://			



NOTA.- Se excluye de la convocatoria de provisión ordinaria de vacantes las que corresponden según el libro de vacantes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, cuyas plazas serán objeto de provisión ordinaria por los órganos competentes de dicha Comunidad Autónoma, por disponerlo así el artículo 147.1 a) de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia de dicha Comunidad Autónoma por Decreto 47/2022, de 15 de marzo, y que son las siguientes:

	REGISTRO	MOTIVO VACANTE	FECHA VACANTE
1	Barcelona Nº 17	Por traslado de Pedro Benítez Melgar, de conformidad con Orden de 7 de octubre de 2022	07/10/2022
2	Barcelona Nº 03	Por traslado de Javier Madurga Rivera, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
3	Lleida Nº 03 - Mollerusa	Por traslado de María Antonia López Peña, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
4	Montcada i Reixac	Por traslado de María Jesús Andrade Lucena, de conformidad con Orden de 11 de octubre de 2022	11/10/2022
5	Cunit	Por traslado de José Luis Rueda Egea, de conformidad con Decreto de 28 de octubre de 2022	28/10/2022

NOTA.- Vista la anterior nota, así como lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, el Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles (BOE de 4 de marzo de 2017), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006).

	Código Seguro de verificación:		Página	3/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	16/11/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	16/11/2022



EL SERVICIO es del parecer que procede anunciar las vacantes relacionadas a concurso de rigurosa antigüedad, apreciada con arreglo al escalafón vigente al tiempo de resolver este concurso.

	Comunidad Autónoma	Provincia	Registro vacante
1	Comunidad Autónoma de Andalucía	Almería	Almería Nº 03
2		Córdoba	Priego de Córdoba
3		Granada	Armillá
4		Huelva	Almonte
5		Jaén	Mancha Real
6		Jaén	Úbeda Nº 02
7		Sevilla	Sevilla Nº 10
8	Comunidad Autónoma de Aragón	Zaragoza	Caspe
9		Zaragoza	Zaragoza Nº 12
10	Principado de Asturias	Asturias	Mieres del Camín
11	Comunidad Autónoma de Illes Balears	Illes Balears	Palma de Mallorca Nº 06
12	Comunidad Autónoma de Castilla y León	Valladolid	Peñafiel
13	Comunitat Valenciana	Castelló/Castellón	Viver
14		València/Valencia	Torrent Nº 03
15		València/Valencia	Valencia Nº 04
16	Comunidad Autónoma de Extremadura	Badajoz	Fuente de Cantos
17	Comunidad Autónoma de Galicia	A Coruña	A Coruña Nº 04

	Código Seguro de verificación:		Página	4/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	16/11/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	16/11/2022
	https://			



18		Lugo	Lugo Nº 01
19		Pontevedra	Pontevedra Nº 02
20	Comunidad Autónoma de Madrid	Fuenlabrada	Fuenlabrada Nº 03
21	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Murcia	Murcia Nº 02
22	Comunidad Autónoma del País Vasco	Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz Nº 03
23		Gipuzkoa	Bergara Nº 01

Madrid,

Conforme
Firmado electrónicamente por
el Subdirector General

Vº Bº
Firmado electrónicamente por
la Directora General

	Código Seguro de verificación:		Página	5/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	16/11/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	16/11/2022
http://...				



CONCURSO Nº 3 DE 2022
R-799/2022-9.05

Número de Orden: 314

SEGUNDA PARTE DEL EXPEDIENTE

NOTA.- El día 22 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Resolución de 16 de noviembre de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se convoca concurso ordinario n.º 314, así como la Resolución de 16 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña, por la que se convoca concurso ordinario n.º 314.

NOTA INSTRUCTIVA.- Para el presente concurso han tenido entrada por vía electrónica en el Ministerio de Justicia CIENTO DIECINUEVE solicitudes.

NOTA INSTRUCTIVA.- En el Registro General del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña no ha tenido entrada ninguna instancia para el presente concurso.

NOTA INSTRUCTIVA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias el día 7 de diciembre, y siguiendo el protocolo establecido el 12 de abril de 2012, en aras de una mayor agilidad, eficacia y coordinación entre Administraciones, **se remiten por correo electrónico a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación** del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña **las ciento diecinueve solicitudes** registradas en el Ministerio de Justicia.

NOTA INSTRUCTIVA.- De acuerdo con el protocolo convenido para la resolución de los concursos de provisión de vacantes de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, se remite por correo electrónico y a través del registro electrónico la propuesta de resolución del concurso ordinario Nº 314 de los Registros de los territorios que corresponde realizar a esta Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

NOTA.- Vistas las anteriores Notas y Notas instructivas, lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016 sobre

	Código Seguro de verificación:	[REDACTED]	Página	1/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	12/12/2022



utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como en el artículo 147.1 a de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña (BOE de 20 de julio de 2006), la cual ha asumido la competencia ejecutiva en lo relativo a la convocatoria, administración y resolución de los concursos para la provisión de vacantes radicadas en el referido territorio, así como en cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de dicha Comunidad Autónoma, EL SERVICIO es del parecer que procede resolver el concurso de la forma siguiente, y cuyo resultado figura en el Anexo I del acta de fecha 12 de diciembre de 2022 de la Comisión de Calificación de los concursos ordinarios Nº 314 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes convocados por sendas Resoluciones de 16 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Cataluña:

1. Para el Registro de Almería Nº 03, a D. Manuel Ortiz Reina, que sirve el de Murcia Nº 08.
2. Para el Registro de Barcelona Nº 03, a Dña. Aurora del Monte Arrieta, que sirve el de Mercantil y de Bienes Muebles de Navarra I.
3. Para el Registro de Torrent Nº 03, a Dña. María Rosa Navarro Díaz, que sirve el de Mercantil y de Bienes Muebles de Castelló/Castellón I.
4. Para el Registro de Valencia Nº 04, a D. Rafael Francisco Carbonell Serrano, que sirve el de Gandía Nº 01.
5. Para el Registro Lugo Nº 01, a D. José Ramón Menéndez Suárez, que sirve el de Jaén Nº 01.
6. Para el Registro de Sevilla Nº 10, a Dña. María de las Mercedes Núñez Navarro, que sirve el de Huelva Nº 03.
7. Para el Registro de Murcia Nº 02, a Dña. María del Carmen García-Villalba Guillamón, que sirve el de Cartagena Nº 03.
8. Para el Registro de Lleida Nº 03 - Mollerusa, a D. Jesús Sanz Fernández, que sirve el de Tolosa Nº 01.
9. Para el Registro de Vitoria-Gasteiz Nº 03, a D. Álvaro García Armentia, que sirve el de Girona Nº 02.
10. Para el Registro de Bergara Nº 01, a Dña. Nuria Lander Fernández, que sirve el de Amorebieta-Etxano.
11. Para el Registro de Armilla, a D. Enrique Martínez Senabre, que sirve el de Elche/Elx Nº 03.
12. Para el Registro de Palma de Mallorca Nº 06, a D. Diego Blázquez Mozún, que sirve el de Palma de Mallorca Nº 02.
13. Para el Registro de A Coruña Nº 04, a Dña. Noemí Sarai Alcobendas Delgado, que sirve el de Mondoñedo.

	Código Seguro de verificación:		Página	2/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	12/12/2022



14. Para el Registro de Almonte, a Dña. María Luisa Martín Moreno-Torres, que sirve el de Sevilla Nº 16.
15. Para el Registro de Priego de Córdoba, a Dña. María Inmaculada Concepción Siles Martín, que sirve el de Rute.
16. Para el Registro de Fuenlabrada Nº 03, a Dña. Dulce María Calvo González-Vallinas, que sirve el de San Agustín del Guadalix.
17. Para el Registro de Pontevedra Nº 02, a Dña. María Alejandra Castaño Verde, que sirve el de Vigo Nº 04.
18. Para el Registro de Zaragoza Nº 12, a Dña. Victoria Pérez de la Cruz Martínez, que sirve el de O Carballiño - Ribadavia.
19. Para el Registro de Fuente de Cantos, a Dña. Paloma Pérez de la Cruz Martínez, que sirve el de Segorbe.
20. Para el Registro de Montcada i Reixac, a D. Antonio José Muñoz Navarro, que sirve el de Sabadell Nº 03.
21. Para el Registro de Úbeda Nº 02, a Dña. Carmen Moreno Cruz, que sirve el de Huelma.
22. Para el Registro de Mancha Real, a Dña. Aurora María Barranco Aguayo, que sirve el de Santa Fe Nº 01.
23. Para el Registro de Viver, a D. Ignacio Constantino Madrid Bergillos, que sirve el de Castropol.
24. Para el Registro de Barcelona Nº 17, a Dña. María Cinta Tallada López, que sirve el de Rubí Nº 01.

Quedan reservadas para el Cuerpo de Aspirantes, por no haber sido adjudicadas, las vacantes de:

1	Caspe
2	Cunit
3	Mieres del Camín
4	Peñafiel

	Código Seguro de verificación:		Página	3/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	12/12/2022



En el Anexo II-1 de dicha Acta figura el resultado del concurso respecto de las vacantes ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

ANEXO II-1

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Barcelona Nº 03	Monte Arrieta, Aurora del	295	3º	Mercantil y de Bienes Muebles de Navarra I
2	Lleida Nº 03 - Mollerusa	Sanz Fernández, Jesús	611	4º	Tolosa Nº 01
3	Montcada i Reixac	Muñoz Navarro, Antonio José	1045	4º	Sabadell Nº 03
4	Barcelona Nº 17	Tallada López, María Cinta	1103	4º	Rubí Nº 01

En el Anexo II-2 de dicha Acta figura el resultado del concurso en cuanto a las vacantes ubicadas en el resto del territorio, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

ANEXO II-2

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Almería Nº 03	Ortiz Reina, Manuel	248	2º	Murcia Nº 08
2	Torrent Nº 03	Navarro Díaz, María Rosa	302	3º	Mercantil y de Bienes Muebles de Castelló/Castellón I
3	Valencia Nº 04	Carbonell Serrano, Rafael Francisco	354	3º	Gandía Nº 01
4	Lugo Nº 01	Menéndez Suárez, José Ramón	376	4º	Jaén Nº 01
5	Sevilla Nº 10	Núñez Navarro, María de las Mercedes	421	4º	Huelva Nº 03
6	Murcia Nº 02	García-Villalba Guillamón, María del Carmen	502	4º	Cartagena Nº 03
7	Vitoria-Gasteiz Nº 03	García Armentia, Álvaro	625	4º	Girona Nº 02
8	Bergara Nº 01	Lander Fernández, Nuria	703	4º	Amorebieta-Etxano
9	Armillá	Martínez Senabre, Enrique	719	4º	Elche/Elx Nº 03

	Código Seguro de verificación:		Página	4/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	12/12/2022
	https://			



10	Palma de Mallorca Nº 06	Blázquez Mozún, Diego	736	4º	Palma de Mallorca Nº 02
11	A Coruña Nº 04	Alcobendas Delgado, Noemi Sarai	804	4º	Mondoñedo
12	Almonte	Martín Moreno-Torres, María Luisa	833	4º	Sevilla Nº 16
13	Priego de Córdoba	Siles Martín, María Inmaculada Concepción	850	4º	Rute
14	Fuenlabrada Nº 03	Calvo González-Vallinas, Dulce María	856	4º	San Agustín del Guadalix
15	Pontevedra Nº 02	Castaño Verde, María Alejandra	981	4º	Vigo Nº 04
16	Zaragoza Nº 12	Pérez de la Cruz Martínez, Victoria	1012	4º	O Carballiño - Ribadavia
17	Fuente de Cantos	Pérez de la Cruz Martínez, Paloma	1027	4º	Segorbe
18	Úbeda Nº 02	Moreno Cruz, Carmen	1055	4º	Huelma
19	Mancha Real	Barranco Aguayo, Aurora María	1084	4º	Santa Fe Nº 01
20	Viver	Madrid Bergillos, Ignacio Constantino	1085	4º	Castropol

Conforme
Firmado electrónicamente por
el Subdirector General del Notariado y de los Registros

Vº Bº
Firmado electrónicamente por
la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública

	Código Seguro de verificación:		Página	5/5
	FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
		ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	12/12/2022



Resolución de 12 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 314 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 16 de noviembre de 2022 (BOE de 22 de noviembre de 2022), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con las registradoras y los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de las registradoras y los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

*Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,
Sofía Puente Santiago*

		Código Seguro de verificación:	PF : Bbjd-Nvnz-gT8b-E2ZY	Página	1/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Bbjd-Nvnz-gT8b-E2ZY					



ANEXO

	Registro vacante	Registradora adjudicataria/ Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Almería Nº 03	Ortiz Reina, Manuel	248	2ª	Murcia Nº 08
2	Torrent Nº 03	Navarro Díaz, María Rosa	302	3ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Castelló/Castellón I
3	Valencia Nº 04	Carbonell Serrano, Rafael Francisco	354	3ª	Gandía Nº 01
4	Lugo Nº 01	Menéndez Suárez, José Ramón	376	4ª	Jaén Nº 01
5	Sevilla Nº 10	Núñez Navarro, María de las Mercedes	421	4ª	Huelva Nº 03
6	Murcia Nº 02	García-Villalba Guillamón, María del Carmen	502	4ª	Cartagena Nº 03
7	Vitoria-Gasteiz Nº 03	García Armentia, Álvaro	625	4ª	Girona Nº 02
8	Bergara Nº 01	Lander Fernández, Nuria	703	4ª	Amorebieta-Etxano
9	Armillá	Martínez Senabre, Enrique	719	4ª	Elche/Elx Nº 03
10	Palma de Mallorca Nº 06	Blázquez Mozún, Diego	736	4ª	Palma de Mallorca Nº 02
11	A Coruña Nº 04	Alcobendas Delgado, Noemi Sarai	804	4ª	Mondoñedo
12	Almonte	Martín Moreno-Torres, María Luisa	833	4ª	Sevilla Nº 16
13	Priego de Córdoba	Siles Martín, María Inmaculada Concepción	850	4ª	Rute
14	Fuenlabrada Nº 03	Calvo González-Vallinas, Dulce María	856	4ª	San Agustín del Guadalix
15	Pontevedra Nº 02	Castaño Verde, María Alejandra	981	4ª	Vigo Nº 04
16	Zaragoza Nº 12	Pérez de la Cruz Martínez, Victoria	1012	4ª	O Carballiño - Ribadavia
17	Fuente de Cantos	Pérez de la Cruz Martínez, Paloma	1027	4ª	Segorbe
18	Úbeda Nº 02	Moreno Cruz, Carmen	1055	4ª	Huelma

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF : Bbjd-Nvnz-gT8b-E2ZY	Página	2/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Bbjd-Nvnz-gT8b-E2ZY					



19	Mancha Real	Barranco Aguayo, Aurora María	1084	4ª	Santa Fe Nº 01
20	Viver	Madrid Bergillos, Ignacio Constantino	1085	4ª	Castropol

MINISTERIO
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF : Bbjd-Nvnz-gT8b-E2ZY	Página	3/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	12/12/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:Bbjd-Nvnz-gT8b-E2ZY					



INFORME-PROPUESTA

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 22INF261MPS

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 314 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe-Propuesta en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOE de 22 de noviembre de 2022), convocó concurso ordinario nº 314 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 12 de diciembre de 2022, disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

SEGUNDO. A tal fin, la Subdirección General del Notariado y de los Registros, ha remitido expediente para que se practique el nombramiento de la siguiente Registradora de la Propiedad que ha obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Doña María del Carmen García-Villalba Guillamón, Registro de Murcia Nº 02





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, “*Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado*”.

SEGUNDO.- Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

CUARTO.- El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de los registradores indicados anteriormente.

La Jefa de Servicio Jurídico

Esther García Losilla

(Documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y de los Registros dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, ha remitido expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por Resolución de 16 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 22 de noviembre de 2022), se convocó concurso ordinario nº 314 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 12 de diciembre de 2022 (BOE de 19 de diciembre de 2022), resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.





El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a Doña María del Carmen García-Villalba Guillamón, Registradora del Registro de Murcia Nº 02.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Marcos Ortuño Soto.

19/12/2021 10:51:42

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-68aceae16-7f82-ed57-24db-0050569b6280





DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 16 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 22 de noviembre de 2022), se convocó concurso ordinario nº 314 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 12 de diciembre de 2022 (BOE de 19 de diciembre de 2022), resultando de ello la adjudicación de una plaza radicada en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.Dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional.





Región de Murcia

Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura y Deportes

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO. Nombrar a Doña María del Carmen García-Villalba Guillamón, Registradora del Registro de Murcia Nº 02.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

22/12/2022 12:04:18

ORTUNO.SOTO.MARCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e0797ef2-8222-9c18-5026-0050569634e7

